

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0155 -2017- GRA-GR/p.

Huaraz, 12 MAY 2017

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 443-2016-GRA-GR-P, de fecha 12 de Octubre del 2016, mediante la cual se designa al **Abogado RENZO PAOLO MEDINA CADILLO** y la carta de renuncia de fecha 27 de abril del 2017, en el cargo de confianza de Procurador Adjunto Regional del Gobierno regional de Ancash, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 21° inc. c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, y sus modificatorias, establece las atribuciones del Presidente Regional facultándole la designación y cese al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, en ese contexto, mediante Resolución N° 163-2017-JNE, emitida con fecha 25 de abril del 2017, el Jurado Nacional de Elecciones, resolvió en su segundo artículo Convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma, provisionalmente, el cargo de Gobernador Regional de Ancash, emitiendo para tal fin, la Credencial con Registro N° 061-2017;

Que mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 443-2016-GRA-GR-P, de fecha 12 de Octubre del 2016, mediante la cual se designa al **Abogado RENZO PAOLO MEDINA CADILLO** y la carta de renuncia de fecha 26 de abril del 2017, en el cargo de confianza de Procurador Adjunto Regional del Gobierno regional de Ancash, y;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Huaraz, 17 MAY 2017

C.P.C. CARLOS A. CAMPOS MUÑOZ
FEDATARIO GOB. REGIONAL ANCASH



0155

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27783- Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 163-2017-JNE de fecha 25 de abril del 2017 y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, la designación del **Abogado RENZO PAOLO MEDINA CADILLO**, en el cargo de confianza de Procurador Adjunto Regional del Gobierno regional de Ancash, debiendo de efectuar la entrega de cargo conforme a ley, dentro del plazo de 48 horas de notificada con la presente Resolución, bajo responsabilidad administrativa y penal.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha al **ABOGADO ANGEL FERNANDO YLDEFONSO NARRO**, en el cargo de Procurador Adjunto Regional del Gobierno regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. LUIS FERNANDO SAMARRA ALOR
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Huaraz, 17 MAY 2017

C.P.C. CARLOS A. CAMPOS MUÑOZ
FEBATARIO GOB. REGIONAL ANCASH